



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 18 de abril de 2022.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se adiciona la Fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;

c) Continuación del análisis Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente, y

d) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 18 de abril del año 2022, y ponerla a discusión en este momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, al no haber objeción alguna, dicha acta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Pasando a los incisos a) y b), respectivamente, de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se adiciona la Fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, así como de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, la Diputada Presidenta propuso que se instruya a la Secretaría General para dar vista de las iniciativas recién mencionadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) para que emita una opinión respecto de la viabilidad constitucional de ambas iniciativas, así como presentar observaciones y propuestas a las mismas, y éstas también sean presentadas ante la Secretaría General para hacer un análisis más completo. Tras considerar las y los diputados por unanimidad que dicha propuesta estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que lleve a cabo todas las diligencias necesarias para dar cumplimiento a lo acordado. Asimismo, exhortó a las y los diputados que tuvieran alguna observación las hagan llegar a la Presidencia de esta Comisión, a efecto de que una vez recabadas se puedan integrar en un solo documento, por cada iniciativa, para ser analizadas.

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa antes señalada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura propuso abrir la iniciativa en cuestión a los trabajadores del Poder Judicial del Estado, señalando que algunos de los cuales se hicieron presentes en este recinto para hacer la entrega de un pliego petitorio dirigido a los integrantes de esta Comisión; asimismo, dio lectura a un escrito que expresa la postura de su fracción legislativa sobre dicha iniciativa, señalando, entre otros conceptos, que la misma es una clara violación de la separación de poderes, además no contempla las consideraciones de los operadores del sistema de justicia, presenta escasos argumentos y soluciones erradas a los problemas, además de que consideran que un aumento en el número de magistrados no garantiza una mejor aplicación de la ley, pronta y expedita ni se sabe el impacto presupuestal que esto implicaría. También sugirió que, en el marco de la práctica del parlamento abierto, se abra la iniciativa a la ciudadanía y académicos para saber cuál es la mejor ruta para reformar el Poder Judicial.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra manifestó que, en un primer análisis del tema realizado por la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, se llegó a la conclusión de que el Poder Judicial del Estado necesita una reforma de gran calado, toda vez que la justicia en Yucatán no se cumple con la prontitud requerida y es necesario realizar un análisis serio y profundo, con base en los principios de la división de poderes y de la constitucionalidad, cuidando la autonomía del Poder Judicial y garantizar su autonomía presupuestal, garantizando a los trabajadores de dicho poder sus derechos adquiridos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera solicitó que, ante la importancia que reviste el asunto en cuestión, se dé el tiempo necesario para analizar cada uno de los puntos de la iniciativa y no avanzar con rapidez en su estudio.

La Diputada Presidenta expuso que, atendiendo la solicitud de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, se instruye a la Secretaría General para que reciba el pliego petitorio de los trabajadores del Poder Judicial, toda vez que el mismo incluye propuestas que se consideran materia de análisis en esta Comisión.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda solicitó no politizar la iniciativa en comento, expresando que uno de los puntos de la misma es precisamente reforzar la autonomía del Poder Judicial, de manera que pueda ser autogeneradora de sus propias decisiones y con respecto a la viabilidad de tener más jueces, precisó que esta es una facultad del Consejo de la Judicatura y no del Ejecutivo, al cual le corresponde únicamente dotarlo de las suficiencias. Asimismo, coincidió en que es necesario realizar un análisis profundo tomando como base la autonomía del Poder Judicial y con respeto a su funcionamiento y su eficiencia, así como tomando en cuenta a la ciudadanía, que requiere los servicios de dicho Poder.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la la Iniciativa para modificar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

En asuntos generales, ningún diputado o diputada pidió el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.


DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO.


DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.


DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.


DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.


DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

VOCAL.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL
ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
YUCATÁN, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.